



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2016-A/MDA

Asia, 14 de Julio del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 13.07.2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización", reconoce a las Municipalidades como los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los Gobiernos Locales, el Artículo 9° numeral 3 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento de Gobierno Local;

Que, en el marco del desarrollo de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Asia - Cañete, se ha elaborado el Reglamento Interno de Trabajo – RIT 2016, con el objeto de actualizar el funcionamiento interno de los Funcionarios de la Municipalidad, sobre la base de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y demás dispositivos legales vigentes;

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° numeral 3 y 40° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; el Concejo Municipal aprobó la siguiente

ORDENANZA:

"REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO --RIT 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE"

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento Interno del Trabajo – RIT 2016 de la Municipalidad Distrital de Asia – Cañete, que consta de X Títulos, 65 Artículos y 5 Disposiciones Transitorias y Finales, los mismos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- Derogar las disposiciones que se opongan a la presente Norma Municipal y encargar a la Secretaría General su publicación de acuerdo a Ley, haciendo entrega a cada una de las áreas correspondientes.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

José Arias Chumpitaz
ALCALDE

Asia capital Turística del Verano